

ALMERÍA
CIUDAD

COMUNICACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

Gerencia
Municipal
de
Urbanismo

1.- DECLARANTE

NOMBRE Y APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL (*)			NIF / CIF / o equivalente (*)
REPRESENTANTE: NOMBRE Y APELLIDOS			NIF / o equivalente
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (*)			NÚMERO O Km. (*)
LOCALIDAD (*)	PROVINCIA (*)	PAIS (*)	C. POSTAL (*)
TLF.FIJO	TLF.MOVIL	CORREO ELECTRONICO	
COMUNICACIÓN COMPLEMENTARIA (*) En caso afirmativo : fecha de presentación de la inicial y/o anterior			
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="text"/>			

2.- DATOS DE LA ACTUACION (Marque con una " x " el tipo de licencia solicitada)

NOMBRE DE LA VÍA (*)	NÚMERO (*)	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	C. POSTAL (*)
NÚCLEO URBANO, BARRIO	REF. CATASTRAL (*)				
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS O INSTALACIONES, COINCIDENTE CON LICENCIA EN VIGOR					
DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LAS OBRAS Y CAUSA JUSTIFICADA DE LA PRÓRROGA					

EXPEDIENTE DE LICENCIA/FECHA PRESENTACIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE	<input type="text"/>	ACTUACIÓN AFECTADA POR EXPEDIENTE DISCIPLINARIO U ORDEN DE EJECUCIÓN (*)
PLAZO DE EJECUCIÓN (*)	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO EXPEDIENTE <input type="text"/>
FECHA FINAL DE OBRA (*)	<input type="text"/>	
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (*)	<input type="text"/>	

3.- DATOS COMUNICADOS

NUEVO PLAZO PARA INICIAR LAS OBRAS (*)	<input type="text"/>	NUEVA FECHA DE INICIO DE OBRAS (*)	<input type="text"/>
NUEVO PLAZO PARA FINALIZAR LAS OBRAS (*)	<input type="text"/>	NUEVA FECHA FINAL DE LAS OBRAS (*)	<input type="text"/>

4.- DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA (Marque con una " x " la casilla que corresponda)

1.- CON CARÁCTER GENERAL, las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Carta de pago de la tasa por licencia urbanística de obra.
 Fotografías de situación de las obras, mostrando el cartel identificador y descriptivas del estado actual

2.- CON CARÁCTER ESPECÍFICO, en caso de obras con proyecto:

- Certificado del director de obra, descriptivo del estado actual de ejecución y de las obras pendientes de ejecutar, así como justificativo del nuevo plazo de prórroga.
 Certificado del director de obra, acreditativo de la conformidad de la licencia en vigor con la ordenación urbanística.

3.- CON CARÁCTER ESPECÍFICO, en caso de obras sin proyecto, con intervención de técnico:

- Informe firmado por técnico competente, descriptivo del estado actual de ejecutivo y de las obras pendientes de ejecutar, así como justificativo del nuevo plazo de prórroga.

5.- OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON CONTENEDOR (Marque con una " x " la casilla que corresponda)

<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	NÚMERO DE CONTENEDORES	<input type="text"/> m ² SUP. OCUPADA	LUGAR DE LA INSTALACION	<input type="text"/>
			<input type="checkbox"/> ACERA <input type="checkbox"/> APARCAMIENTO PÚBLICO OTROS	
FECHAS DE OCUPACIÓN				
del <input type="text"/>	al <input type="text"/>	días <input type="text"/>	del <input type="text"/>	al <input type="text"/>
		días <input type="text"/>	del <input type="text"/>	al <input type="text"/>
		días <input type="text"/>		

6.- COMUNICACIÓN DE PRÓRROGA

El / la abajo firmante declara bajo su responsabilidad ser ciertos los datos que figuran en el presente documento. Comunica a la Gerencia de Urbanismo la fecha de inicio de obras señalada en el apartado de datos comunicados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138.6.b LISTA Ley 7 / 2021
 Todo ello sin perjuicio del ejercicio de las potestades de comprobación e inspección posterior por parte de la administración municipal.

En a de de Fdo. :

NOTA INFORMATIVA:

1. El artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone:

" La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación. "

2. Son obligatorios los campos señalados con asterisco (*) y todos los de firma.

3. Es obligatoria la presentación y abono de la oportuna autoliquidación del impuesto sobre construcciones instalaciones y obras (ICIO), bien en este acto o bien en el plazo máximo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la presentación de la declaración responsable.

4. Únicamente se podrán ejecutar las obras descritas en la declaración responsable, considerándose como infracción urbanística cualquier extralimitación de las mismas. Cualquier modificación que se pretenda introducir requerirá la presentación en el Ayuntamiento de una declaración responsable complementaria.

ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

1. Con independencia de su registro electrónico o presencial, toda la documentación (original o copia, respectivamente), deberá presentarse en soporte digital, en formato pdf.

2. Todos los documentos gráficos de planos, incluso los acotados, incluirán la escala gráfica.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

1. Artículo 138.6 LISTA Ley 7 / 2021

Ap 6. Serán objeto de comunicación previa a la Administración cualquier dato identificativo que deba ponerse en su conocimiento para ejercicio de un derecho, y en particular los siguientes :

.....

c. Las prórrogas del plazo para el inicio y terminación de las obras con licencia o declaración en vigor.

2. Artículo 141.2 LISTA Ley 7 / 2021

3. Artículo 4.19 PGOU 98 :

Ap 2. El plazo máximo para iniciar las obras será de 1 año a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o del correspondiente permiso de inicio.....

Ap 3. El plazo máximo para finalizar las obras será de 36 meses desde la fecha de notificación de su otorgamiento de la licencia, o la del correspondiente permiso de inicio.....

Ap 4. Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen sus plazos respectivos.